



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 087-2026-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 04 FEB 2026

VISTO:

El Memorándum N° 0068-2026-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 20 de enero de 2026, con reg. N° 6798144 y exp. N° 3907921, en el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco, autoriza la proyección de la Resolución de Aprobación del **"PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD HUANUCO CONFORMADO POR LAS 13 MICRO REDES - 2026"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, a través de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y el sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios medios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios medios de apoyo en el Sector Salud;

Que, a través del Informe N° 005-2026-GRH-DIRESA-RSHCO/ODI/AIS/AGCS, de fecha 16 de enero de 2026, la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud, de la Red de Salud Huanuco, remite a la jefa de Unidad de Atención Integral Salud, el proyecto del documento técnico: **"PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD HUANUCO"**

CONFORMADO POR LAS 13 MICRO REDES – 2026”, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, a través del Informe N° 00022-2026-GRH-DRS-DIREDHCO/ODI, de fecha 19 de enero de 2026, el Director de la Oficina Desarrollo Institucional, se dirige al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco, **solicita aprobación mediante resolución el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud de la Red de Salud Huanuco, Conformado por las 13 Micro Redes – 2026**, la misma que será socializada ante las instancias pertinentes del Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD HUANUCO CONFORMADO POR LAS 13 MICRO REDES - 2026 , que tiene como finalidad contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de la salud de la Red de Salud Huanuco, garantizando la atención segura, eficiente y oportuna a la población, en concordancia con las normas y políticas del Ministerio de Salud , la misma que consta de diecinueve (19) folios, de conformidad con la normativa vigente y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
REG. ESP. DR. ALBERTO MACHA AQUIÑA
COR 19245 RNE 3285
DIRECTOR EJECUTIVO